REQUENA-UTIEL/VALLE DE COFRENTES-AYORA

Convocatoria 26 de noviembre de 2022

(Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible – DOGV núm. 8961 / 26.11.2020)

Bloque I Marco jurídico

- 1. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, el número de plazas de los vehículos que realicen el servicio de taxi:
 - a) Se autorizarán vehículos de mínimo nueve plazas, excluido el conductor y plaza o plazas adaptadas, en un municipio o área de prestación conjunta.
 - b) En todo caso, deberá ser superior a siete plazas, incluido el conductor.
 - c) Tanto en municipios como en áreas de prestación conjunta, situados en zonas rurales del interior, podrán autorizarse vehículos de más nueve plazas, siempre que concurran razones de interés público para ello.
 - d) Será de entre cinco y siete plazas incluido el conductor, si bien podrá ser ampliable hasta nueve plazas en supuestos excepcionales.
- 2. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la conselleria competente en materia de transportes ostenta la siguiente competencia:
 - a) La gestión, ordenación y control de los servicios de transporte interurbano en taxi prestados entre municipios o áreas de prestación conjunta de la Comunitat Valenciana.
 - b) La gestión y la ordenación de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados en municipios de la Comunitat Valenciana no incluidos en un área de prestación conjunta.
 - c) Por delegación del Estado, la gestión y la inspección de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados en la Comunitat Valenciana.
 - d) La gestión y la ordenación de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana, pero el control corresponde al Estado.
- 3. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la revocación en caso de exceder la antigüedad máxima establecida para el vehículo:
 - a) No es posible tal revocación ya que se ha derogado definitivamente el límite de antigüedad de los vehículos.
 - b) Es motivo de advertencia al titular de la autorización según el artículo 14 de la Ley del taxi.
 - c) Es motivo de extinción de la autorización según el artículo 12 de la Ley del taxi.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 4. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a los centros de distribución de servicios de taxi, es cierto que:
 - a) El domicilio fiscal podrá radicar en la Comunitat Valenciana.
 - b) Deberán adoptar la forma de sociedad mercantil o de cooperativa de servicios que agrupe a todas las personas titulares de autorización de taxi que operen a través de los mismos.
 - c) No podrán negar los servicios que se les demanden, en ningún caso.
 - d) Son entidades con personalidad jurídica plena que agrupan a las personas titulares de autorizaciones de taxi con la finalidad de concentrar la oferta de servicios de taxi y mejorar su comercialización.

5. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto de los vehículos para la prestación del servicio de taxi:

- a) Tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,60 metros, en todo caso.
- b) Tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,70 metros. Dicha medida se podrá reducir hasta 4,45 metros cuando se trate de vehículos medioambientalmente sostenibles.
- c) Tendrán una longitud mínima exterior, medida de extremo a extremo, igual o superior a 4,70 metros. Dicha medida se podrá reducir hasta 4,40 metros cuando se trate de vehículos medioambientalmente sostenibles.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

6. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 23, la persona usuaria del taxi tiene derecho:

- a) Al transporte de bultos con un límite de 25 kilogramos por persona.
- b) A seleccionar el recorrido que estimen más corto para la prestación del servicio.
- c) A que se modere el sonido de radio o similar.
- d) A tener, previa petición, el número de autorización de taxi y las tarifas urbanas e interurbanas de aplicación.

7. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de autorizaciones, es cierto que:

- a) Las autorizaciones únicamente podrán ser trasmitidas por sus titulares.
- b) Las autorizaciones pueden ser transmitidas por las personas herederas del titular.
- c) Las autorizaciones se trasmitirán en el plazo de 6 meses en caso de jubilación de sus titulares.
- d) En caso de una incapacidad parcial o permanente que impida fehacientemente el ejercicio de la profesión de taxista, será obligatoria su transmisión en un plazo de un año desde la edad de jubilación legalmente establecida o desde el momento en que se revierta dicha situación de incapacidad.

8. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se considera una infracción leve:

- a) El incumplimiento del régimen de horario y descanso establecido.
- b) El cobro por pasajero en lugar de por coche completo, salvo en los supuestos en que estuviese expresamente autorizado.
- c) No respetar los derechos de las personas usuarias y el incumplimiento de las obligaciones del taxista establecidos en la presente ley.
- d) Incumplir las prescripciones que puedan establecerse relativas a la exhibición de publicidad en los vehículos.

9. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 39, respecto al procedimiento sancionador:

- a) Las infracciones y sanciones muy graves prescribirán a los tres años; las graves, a los dos años; y las leves,
- b) El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- c) Interrumpirá la prescripción de la infracción la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento sancionador, reiniciándose el plazo de prescripción si el expediente sancionador estuviera paralizado durante más de un mes por causa imputable al presunto responsable.
- d) En el caso de las sanciones, la prescripción se interrumpirá con la iniciación, con conocimiento del interesado, del procedimiento de ejecución, volviendo a transcurrir el plazo si dicho procedimiento estuviera paralizado durante más de un mes por causa imputable al infractor.

- 10. Según el artículo 2 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, NO es función del Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana:
 - a) Actuar como órgano de consulta entre el sector del taxi y las administraciones competentes en la materia.
 - b) Colaborar con las administraciones competentes en la materia para conseguir la mejora progresiva de las condiciones de prestación de los servicios de taxi.
 - c) Emitir recomendaciones sobre aquellos asuntos relacionados con el sector.
 - d) Elaborar los informes que se le soliciten a petición de las administraciones representadas en el Consejo.
- 11. Según el artículo 7 de la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, respecto de la devolución de la tarjeta identificativa:
 - a) En todo caso, los titulares de autorizaciones están obligados a devolver las tarjetas que sean canjeadas por una nueva o resulten innecesarias por haberse extinguido la relación laboral con el conductor o por haber transmitido su autorización.
 - b) Cuando una persona conductora asalariada o autónoma colaboradora cese en su relación laboral, tendrá la obligación de entregar la tarjeta identificativa al titular de la autorización para el que presta el servicio en el plazo de un mes.
 - c) El titular de la autorización, la persona conductora asalariada o autónoma colaboradora está obligada a devolver las tarjetas que sean canjeadas por una nueva o resulten innecesarias por dejar de prestar el servicio del taxi.
 - d) Los titulares de autorización, la persona conductora asalariada o autónoma colaboradora está obligada a devolver al órgano competente las tarjetas que sean canjeadas por una nueva.
- 12. De acuerdo con Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, La persona titular de la autorización, salvo que se trate de su primera emisión o en caso de pérdida o sustracción, deberá solicitar la renovación de la tarjeta identificativa:
 - a) Al día siguiente de la fecha del fin de la vigencia impresa en la misma.
 - b) Dentro del último mes de vigencia de la tarjeta, según la fecha impresa en la misma.
 - c) Dentro de los últimos 25 días de vigencia de la tarjeta, según la fecha impresa en la misma.
 - d) En el plazo de 25 días contados a partir del día siguiente de la fecha del fin de la vigencia impresa en la misma.
- 13. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, es requisito para su obtención en el momento de su solicitud:
 - a) Carecer de cualquier tipo de antecedentes penales.
 - b) Permiso de conducir clase C o superior, en vigor.
 - c) Titularidad de una autorización del taxi en cualquier comunidad autónoma, tener la condición de personal autónomo colaborador o contrato para la prestación del servicio de taxi.
 - d) Certificado de capacitación válido en la Comunitat Valenciana y en vigor, de acuerdo con la normativa que lo regule.

Bloque II Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Ob	ras
Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público	de
personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Reque	na-
Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, la bajada de bandera en la tarifa 1 es:	

a)) 3	,1	0	€

- b) 3,11€
- c) 3,12 €.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta
- 15. De conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, el precio por kilómetro recorrido en la tarifa 1 es:
 - a) 1,18€
 - b) 1,19 €
 - c) 1,20 €
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
- 16. De conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Requena-Utiel/Valle de Cofrentes-Ayora, el precio por hora de espera en la tarifa 1 asciende a:
 - a) 19,85 €
 - b) 18,20 €
 - c) 18,55€
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
- 17. De conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, citada, la bajada de bandera, en la tarifa 2, es:
 - a) 3,25 €
 - b) 3,45 €
 - c) 3,55€
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta
- 18. De conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, citada, el precio por Km recorrido en la tarifa 2, es:
 - a) 1,20 €
 - b) 1,30 €
 - c) 1,34 €
 - d) Ninguna de las anteriores es cierta

	a)	19,00 €		
	b)	20,00 €		
	c)	22,00 €		
	d)	Ninguna de las anteriores es cierta		
20.		conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, citada, la cuantía del mínimo de percepción por vicio prestado en horario diurno es:		
	a)	4,30 €		
	b)	4,50 €		
	c)	5,40 €		
	d)	Ninguna de las anteriores es cierta		
21.		conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, citada, la cuantía del mínimo de percepción por vicio prestado en horario nocturno es:		
	a)	5,30 €		
	b)	5,50 €		
	•	5,70 €		
	d)	Ninguna de las anteriores es cierta		
22.	22. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, según el artículo 2, los servicios interurbanos de transporte público discrecional para personas que viajen por carretera, llevados a cabo por vehículos provistos de autorización documentada en tarjeta de la clase VT, se realizarán con sujeción a tarifas:			
	a)	Máximas		
	b)	mínimas		
	-	obligatorias		
	d)	Ninguna es correcta		
23.		conformidad con la Orden 9/2017, citada, cuando el ámbito funcional concreto no tenga una bajada de ndera regulada específica, se aplicará por defecto, en horario nocturno y festivos, la siguiente:		
	a)	2,20€		
	b)	2,25 €		
	c)	3,00 €		
	d)	Ninguna es correcta		
24.	De	conformidad con la Orden 9/2017, citada, de acuerdo con el artículo 2, y la tarifa ordinaria, el precio por		
		ra de espera, será de:		
	ho			
	a) b)	ra de espera, será de: 13,30 € 14,30 €		
	a) b) c)	ra de espera, será de: 13,30 €		

19. De conformidad con la Orden 8/2021, de 5 de noviembre, citada, el precio por hora de espera, en la tarifa 2,

es:

Bloque III Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

25. ¿En qué calle, avenida o plaza se encuentra el Centro de Salud en Ayora?

- a) Av. Valencia
- b) Av. Argentina
- c) C/ Marquesa de Zenete
- d) Pl. Virgen Asunción

26. ¿En qué dirección se encuentra el Auditorio Municipal "Mencía de Mendoza" en Ayora?

- a) C/ Marquesa de Zenete, 31
- b) Av. de la Argentina, 31
- c) C/Trinquete, 31
- d) Ninguna es correcta

27. ¿Dónde se encuentra el Ayuntamiento en Camporrobles?

- a) Pl. Ayuntamiento
- b) C/ Hernández Zazo
- c) C/ Valencia
- d) Pl. España

28. ¿En qué dirección se encuentra el Centro de Salud en Caudete de las Fuentes?

- a) C/Luna, 12
- b) C/Olivos, 12
- c) C/Viñas, 12
- d) Ninguna es correcta

29. ¿En qué dirección se encuentra el Cementerio Municipal en Cofrentes?

- a) Pl. Polígono, 19
- b) C/ Valencia, 19
- c) C/San Antonio, 19
- d) Ninguna es correcta

30. ¿Dónde se encuentra el Ayuntamiento en Cortes de Pallás?

- a) Ctra. La Muela
- b) C/Cantón
- c) C/Ruaya
- d) Ninguna es correcta

31. ¿En qué dirección se encuentra el Hospital General de Requena?

- a) C/ Casablanca, s/n
- b) Av. Alfonso X El Sabio, 1
- c) C/ Constitución, 1
- d) Ninguna es correcta

- 32. ¿Dónde se encuentra el Polideportivo Municipal en Requena?
 - a) C/Madrid
 - b) Av. Valencia
 - c) C/ Albacete
 - d) Ninguna es correcta
- 33. ¿En qué dirección está el I.E.S. "Número 1" de Requena?
 - a) Av. Lamo Espinosa, 1
 - b) Pl. Juan Grandía, 1
 - c) Av. de Arrabal, 1
 - d) Ninguna es correcta
- 34. ¿En qué dirección se encuentra la Escuela Oficial de Idiomas en Utiel?
 - a) C/Dr. Alejandro Garci, 42
 - b) Av. Madrid, 42
 - c) C/San Ildefonso, 42
 - d) Ninguna es correcta

Bloque IV Valenciano e inglés

- 35. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "The license number of the taxi is used in the majority of cases and can be found on a white plate on the rear of the vehicle or on the inside of the passenger compartment."
 - a) Taxi licensing is compulsory.
 - b) The taxi license is black in colour.
 - c) The license is placed on the dashboard of the vehicle.
 - d) The vehicle license is optional for the taxi driver.
- 36. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "However, most people simply round up the fare to the nearest £1 and tell the driver to "keep the change". If you've had a longer journey and the driver has assisted you with luggage, you may wish to tip a little more, up to £5."
 - a) If the user says "keep the change" you have to provide an exact change.
 - b) Tipping is voluntary and depends on the service received.
 - c) A tip of at least one pound is compulsory.
 - d) If the journey has been a long one, a tip of £5 should be left.

- 37. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "Unless they have a good reason not to, drivers must accept any hiring up to 12 miles (20 miles if starting at Heathrow Airport) or up to one hour duration, if the destination is in Greater London."
 - a) The limit is 20 miles for services starting at any London airport.
 - b) Taxi drivers must always accept the service as long as it does not exceed 20 miles.
 - c) Taxi drivers can be hired for a service with distance limitations but not time limitations...
 - d) Taxi drivers have to justify their refusal to perform the service.

D'acord amb l'Annex I...

- 38. Dissenyar i fer roba a casa és una activitat...
 - a) Poc valorada
 - b) Senzilla i mecànica
 - c) Exclusivament per a persones majors
 - d) Molt avorrida
- 39. La costura és ideal per a persones...
 - a) Creatives i pacients
 - b) Extravertides i responsables
 - c) Amb pocs recursos
 - d) Que tinguen agulles de cosir, fil, tisores i cinta mètrica
- 40. Quan et fas una camisa amb les teues pròpies mans, t'adones que...
 - a) Tens una peça de roba única
 - b) No pots reutilitzar un tros de tela que ja tens a casa
 - c) Costa molt de fer
 - d) Et tranquil·litza cosir

ANNEX I VALENCIÀ

Llija el text següent i marque la resposta més adequada per a cada enunciat.

Dissenya la teua primera peça de roba

Dissenyar i fer una peça de roba pot ser entretingut i molt útil. Projectar la nostra imatge, la manera com vestim, també pot ser un repte divertit. Igualment, entendre i repensar el nostre consum de roba pot aportar un canvi significatiu a l'economia i a l'ecologia. A més de tindre ganes, per a començar a crear una peça de roba necessitem trossos de tela vella i algunes eines, com agulles de cosir, fil, tisores i cinta mètrica. Per a aprendre a fer roba s'ha de tindre una mica de paciència i anar pas a pas. Cal tindre en compte que cosir pot tranquil·litzar-nos o posar-nos nerviosos, tant si és la primera vegada que cosim com si ja hi tenim experiència.

Cosir és una faena poc valorada i sembla cosa d'àvies, però és una activitat molt completa, que combina creativitat i destresa manual. Les peces de roba que es poden fer són infinites: es pot crear un disseny des de zero amb una tela nova o aprofitar un tros de tela que ja no es fa servir.

També recuperar el costum de les nostres àvies de fer algunes peces de roba a casa és molt saludable per a valorar l'esforç que hi ha darrere de cada peça. Hui en dia no som conscients del temps que es necessita per a fer-ho perquè els preus no mostren la realitat de la indústria. I a més, hem de considerar que la moda feta per grans empreses planteja ara un problema ecològic i social molt important. Fer la roba a casa és una pràctica molt sostenible.